



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 181
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Enero 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 54 de fecha 20.01.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo del Sr. Juan Raúl Cristi León, Notario Público, R.U.N. N° [REDACTED] para Inscripción Conservatoria de 222 Escrituras del Comité de Vivienda Buen Samaritano, por un monto total de \$ 6.660.000 impuesto incluido., de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico del Sr. Juan Raúl Cristi León, Notario Público, R.U.N. N° [REDACTED] para Inscripción Conservatoria de 222 Escrituras del Comité de Vivienda Buen Samaritano, por un monto total de \$ 6.660.000 impuesto incluido, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.09.01.001.001.010 "Escrituración Buen Samaritano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/CPMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE